

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFERICOS DE LA LOTERIA SANTANDER

IDENTIFICACION DEL ESTUDIO

ENTIDAD	Lotería Santander
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Subgerencia de Administrativa
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Gerencia General
FECHA	9 de abril de 2012
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	Señalar los parámetros de orden técnico, económico y jurídico para contratar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computo y periféricos de la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Una de las actividades definidas en el proceso de gestión y administración informática es la programación de mantenimientos preventivos y correctivos de los computadores, servidores y periféricos de la entidad. Para esta vigencia contamos con los siguientes equipos:

- 26 Computadores de escritorio
- 7 Computadores de escritorio aún en garantía
- 4 Portátiles, de los cuales uno esta en garantía
- 3 Impresoras HP 1022N
- 1 Multifuncional HP 3027 – aún en garantía
- 9 Impresoras de inyección de tinta
- 4 Impresoras de punto
- Multifuncional Epson

- 6 servidores: 2 HP ML 350, 1 HP ML 110, 1 IBM XSeries 236, 1 Dell Poweredge, y HP Proliant DL380

Los cuales deben sometidos a limpieza interna y externa por parte del personal idóneo y técnicamente calificado en el fin de garantizando el cumplimiento de las mejores prácticas en esta labor. Del resultado del mantenimiento en caso de hacerse necesario el reemplazo de hardware en equipos cuya garantía ya expiró la empresa asume el costo de las partes, para aquellos equipos que aún se encuentran en garantía la empresa tramitará la reparación ante el fabricante.

2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Descripción del objeto a contratar

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y periféricos de propiedad de la Lotería Santander

- 26 Computadores de escritorio
- 7 Computadores de escritorio aún en garantía
- 4 Portátiles, de los cuales uno esta en garantía
- 3 Impresoras HP 1022N
- 1 Multifuncional HP 3027 – aún en garantía
- 9 Impresoras de inyección de tinta
- 4 Impresoras de punto
- Multifuncional Epson

- 6 servidores: 2 HP ML 350, 1 HP ML 110, 1 IBM XSeries 236, 1 Dell Poweredge, y HP Proliant DL380

2.2. Especificaciones Esenciales

Mantenimiento Preventivo

Durante la vigencia del contrato se programarán jornadas de mantenimiento preventivo en los meses de Mayo, Agosto y Diciembre de 2012. Esta actividad comprende:

Limpieza interna y externa de monitores y CPU's, limpieza de teclados, mouse y parlantes, desfragmentación de disco, chequeo con scandisck, verificación de la actualización del antivirus, limpieza interna y externa de impresoras.

Del resultado del mantenimiento preventivo se deberá presentar un informe que contendrá como mínimo:

1. Estado en el cual fueron encontrados los equipos con las respectivas evidencias.
2. Hoja de vida del equipo donde se informe hardware y software instalado. Adicionalmente debe desinstalar el software no licenciado que se pueda encontrar instalado en los equipos, esto con la autorización de la oficina de sistemas.
3. Recomendaciones de mejoramiento de equipos en caso de ser necesario con su justificación.

Mantenimiento Correctivo

Se debe efectuar cada vez que la entidad lo requiera durante el término de vigencia del contrato y en caso de ser necesario reemplazo de partes la empresa asume su costo.

El tiempo de respuesta para este tipo de solicitudes debe ser inferior a 12 horas para el diagnóstico y máximo 2 días hábiles para la reparación en sí. Para efectuar una adecuada comunicación el contratista deberá ofrecer medios de contacto como número de celular, teléfono fijo o correo electrónico.

2.3. Identificación del contrato a celebrar

Contrato de prestación de servicio

2.4. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato se inicia una vez sea suscrita el acta de inicio hasta el 28 de Diciembre de 2012.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con la expedición de la ley **1474 de 2011** por las cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública en su artículo 93 estableció de manera precisa en lo que hace referencia al régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado ***“Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes*** (subrayado fuera de texto).

Atendiendo lo anterior la Entidad cuenta con el correspondiente manual de contratación, contenido en el Acuerdo 07 de Agosto 31 de 2011, el cual de manera precisa estableció los procedimientos que deben aplicarse en el desarrollo de la actividad contractual de la Entidad, que para el caso concreto acudimos al numeral **3.3.2.3 INVITACIÓN DIRECTA DIRIGIDA COMO MINIMO A DOS PERSONAS:**

3.3.2.3 INVITACIÓN DIRECTA DIRIGIDA COMO MINIMO A DOS PERSONAS

Los contratos entre 0 hasta 20 smlmv.

El procedimiento de la invitación, como la elaboración del contrato, corresponderá a la dependencia o área donde se origina la contratación. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Comité que para tales efectos sea designado por la Gerencia General, el cual suscribirá el documento de análisis y conclusiones. La suscripción del contrato corresponderá al representante legal. Todo el proceso será revisado por la Subgerencia Jurídica.

De igual forma se efectuara publicación de la invitación en la página web de la entidad por un término mínimo de tres (3) días hábiles

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se efectuó la consulta en el mercado mediante la solicitud de cotización a las empresas Intecom S.A.S, Total Computer S.A.S y Compuasesorias quienes ofertaron con los siguientes valores con IVA y tributos departamentales incluidos:

Empresa	Fecha de presentación propuesta	Valor Cotizado Anual sin IVA	Valor Cotizado Anual IVA incluido
Intecom S.A.S	08/03/2012	\$10.340.000	\$11.994.400
Compuasesorias	07/03/2012	\$8.706.897	\$10.100.000
Total Computer S.A.S	No presta el servicio		
Valor promedio		\$9.523.448,5	\$ 11.047.200

El proveedor debe asumir las siguientes estampillas y la póliza para la legalización del mismo:

- Estampilla Pro cultura 2%
- Estampilla Pro Desarrollo Dptal 2%
- Estampilla Pro electrificación rural 2%
- Estampilla Reforestación Dptal 1%
- Estampilla Pro hospitales 2%
- Estampilla Bienestar adulto Mayor 2%
- Estampilla Pro UIS 2%
- Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06 - 10% sobre el valor total de las Estampillas canceladas

4.1. Presupuesto Oficial

Por lo anterior el precio total del contrato se estima en **ONCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.047.200) IVA INCLUIDO**

4.2. Forma de pago

Se cancelara el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORREINTE (\$3.682.400) tras la finalización de cada una de las jornadas de mantenimiento preventivo, previa certificación del interventor del

contrato y presentación de la factura de cobro del período a cancelar (art. 2º de la ley 1231 de 2008) con los respectivos pagos de salud y pensión.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se atenderán los criterios establecidos en el manual interno de contratación contenido en el Acuerdo 07 de 2011, que para el caso materia de contratación se rige por el numeral **3.3.2.3 INVITACIÓN DIRECTA DIRIGIDA COMO MINIMO A DOS PERSONAS**. Para la selección del contratista se atenderá que el mismo cumpla con los requisitos habilitantes y factores de calificación que se establezcan para el efecto.

6. TIPIFICACION DE RIESGOS

En atención a la naturaleza del contrato y los servicios a prestar se contemplan los siguientes riesgos

IDENTIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgo de precios del contrato. El precio o valor del contrato es la contraprestación cancelada en dinero por la entidad, al profesional contratado por la realización del objeto contractual y las actividades, señaladas estas en los estudios previos y en el contrato.	El contratista asumirá totalmente el riesgo de precios, en cuanto ha conocido de antemano las labores a ejecutar y los gastos en que debe incurrir para la ejecución del mismo.
Riesgo de mora en el pago por parte del contratante. Es la no cancelación oportuna y completa del contratante al contratista en los términos fijados contractualmente.	Es responsabilidad de la entidad la mora en el pago del precio del contrato de conformidad con los términos señalados convencionalmente, una vez se satisfagan por el contratista los requisitos legales y convencionales para su realización.

7. REQUISITOS HABILITANTES

El contratista debe allegar la siguiente información:

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal o persona natural.
2. El proponente deberá allegar el de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de la invitación directa donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente INVITACIÓN DIRECTA. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución.

3. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado

4. La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos, Si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia, que no se discrimine, se entenderá, incluido dentro del valor ofertado.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA.

5. Experiencia mínima del Proponente: Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación, anexando cómo máximo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro de los últimos tres (3) años o certificación que contenga como mínimo:

Ciudad y fecha
Señores
LOTERIA SANTANDER

Asunto: Certificación

Respetados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos certificar la realización del Contrato de XX Número: XX el cual fue celebrado bajo los siguientes parámetros:

Valor total del contrato
Duración del Contrato, fecha de iniciación y terminación
Calidad del servicio
Duración del Contrato, fecha de iniciación y terminación:
Calidad del servicio

Cordial saludo,
Representante Legal de la Firma

6. Fotocopia de la cédula del representante legal
7. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si es varón menor de cincuenta años
8. Fotocopia de RUT

9. De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.
10. Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.
11. Formato de hoja de vida único.
12. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003). **No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.**

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

8.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La **LOTERÍA SANTANDER** realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

8.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Serán sometidos a evaluación los siguientes criterios sobre un total de mil (1.000) puntos:

FACTOR	PUNTAJE
Precio	600 puntos
Personal acreditado	400 puntos
TOTAL	1.000 puntos

OFERTA DE MENOR PRECIO: 600 puntos

La propuesta que oferte el menor precio por el servicio a contratar recibirá seiscientos (600) puntos. Las demás propuestas serán evaluadas proporcionalmente de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Proponente} = \frac{600 \times \text{Precio Menor}}{\text{Precio Propuesto}}$$

Precio Proponente

PERSONAL MINIMO ACREDITADO: 400 puntos

Se evaluará la hoja de vida y títulos del personal ofrecido por el proponente de la siguiente manera:

PERSONAL MINIMO ACREDITADO	PUNTAJE
Mínimo un ingeniero y un tecnólogo o técnico	400 puntos
Mínimo un tecnólogo y un técnico	250 puntos

Para ello el proponente deberá allegar hoja de vida con experiencia y copia del título de cada una de las personas participaría en el desarrollo del objeto contractual.

9. ANÁLISIS DE EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

Atendiendo lo preceptuado en el **parágrafo del numeral 1.3.4.1 del MANUAL INTENO DE CONTRATACION** en razón a que la cuantía del contrato oscila entre 0 y 20 s.m.l.m.v, el futuro contratista debe otorgar las siguientes garantías:

a) De cumplimiento general del contrato: por un equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) Salarios y Prestaciones Sociales: Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

c) Responsabilidad Civil Extracontractual por el quince por ciento (15%) del valor del contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO:-** En caso de afectación de la garantía única por cualquier causa, **EL CONTRATISTA**, se obliga a reajustarla inmediatamente a su valor inicial.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el inicio del presente proceso contractual la Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal No. 000416 por valor de **\$11.047.200** al rubro 0321070101, correspondiente a la vigencia 2012.

11. VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En los términos establecidos en las disposiciones legales, el contratista seleccionado de conformidad a las disposiciones legales, acepta la supervisión del contrato, que para el presente será ejercido por la ingeniera de sistemas.

Se deja plenamente establecido que no existirá relación laboral entre el contratista con la **LOTERÍA SANTANDER**.

En estos términos queda planteada la justificación tendiente a cumplir con lo señalado en el presente estudio para su consideración y decisión.

LUDWING ARLEY ANAYA MENDEZ

Subgerente Administrativo

Proyectó aspectos técnicos: ETNA PAHOLA JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ
Ingeniera de Sistemas

Proyectó aspectos jurídicos: LUIS FRANCISCO ILLERA DÍAZ
Abogado Subgerencia Administrativa

Bucaramanga, Abril 9 de 2012